



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 001 emitido con fecha 02 de Enero del año 2013, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : FERRETERIA JOSE FLORES Y COMPAÑIA LTDA. Rut 077865210-2  
 La cantidad de \$ : 925,900 NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS  
 Por concepto de : MATERIALES PARA REPARAR LOS BASUREROS DEL PERSONAL DEL BARRIDO DE CALLES  
 Fecha de Pago : 09/10/2014

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	122274	27/08/2014	211,800
FACTURA	126950	02/09/2014	197,900
FACTURA	127369	10/09/2014	47,500
FACTURA	127624	16/09/2014	468,700

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		666,600
215-31-02-005-001-000	EQUIPAMIENTO (ORNAMENTACION DE LA COMUNA)		259,300
532-04-00-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	666,600	
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	259,300	
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	666,600	
215-31-02-005-001-000	EQUIPAMIENTO (ORNAMENTACION DE LA COMUNA)	259,300	
111-02-14-000-000-000	BANCOESTADO MUNICIPAL		925,900
Sumas Iguales		1,851,800	1,851,800

### REFRENDACION

Cuenta	215-22-04-012-000-000	215-31-02-005-001-000		
Presupuesto Vigente	89,534,000	25,522,000		
Total Comprometido	55,219,349	22,163,448		
Saldo x Comprometer	34,314,651	3,358,552		

*[Signature]*  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CONTROL  
 PUCÓN

*[Signature]*  
 ADMINISTRADOR  
 DIRECCION DE DIREC. DE ADM. Y FINANZAS  
 FINANZAS  
 PUCÓN

CANCELADO

CH./.....1543.....